Cauallero por Cordoua otorgo poder
Procurador en forma a Juan Ruiz
Procurador de los Reales Consejos
para que en nombre de la Ciudad de Cordoua
pida y siga ante su Magestad y en el Real
Consejo de Hazienda el pleito que
la dicha Ciudad tiene con los Caualleros
Regidores de ella sobre que se les
declare no ser obligados a pagar
los Bastimentos que se dan a la Infanteria
que pasa por la Frontera de Cordoua sin que
Vuestra Alteza mande se cumpla lo dispuesto
por la Ley de Cortes que sobre ello
habla

Fecho a veynte de Deziembre de mill y seyscientos y veynte y quatro años

Don Pedro de Pena

Rubricado

Extraordinario

En la Ciudad de Cordoua a veynte y quatro dias del mes de Março de mill y seyscientos y veynte y cinco años los muy Ilustres Señores Don Diego de Cordoua Alcalde mayor y Don Juan Ponce de Leon Don Diego de Aguilera Don Juan Fernandez de Cordoua Don Francisco de Cordoua Don Alonso de Cordoua Don Antonio de Cordoua y Don Alonso de Cordoua Caualleros Regidores de esta Ciudad estando juntos en Cabildo y Ayuntamiento segun lo han de vso y costumbre

Presentose Presentose en este Ayuntamiento vn Memorial firmado de Don Pedro de Pena Procurador de los Reales Consejos de su Magestad por el qual en nombre de la Ciudad de Cordoua pide y suplica se le mande dar el Memorial que dio en el Consejo de Hazienda de su Magestad en el pleito que la dicha Ciudad tiene con los Caualleros Regidores de ella sobre que se les declare no ser obligados a pagar los Bastimentos que se dan a la Infanteria que pasa por la Frontera de Cordoua sin que Vuestra Alteza mande se cumpla lo dispuesto por la Ley de Cortes que sobre ello habla y que en su Real nombre